

CENTUM

CIEN AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

1915 | 2015

PRESUPUESTO Y NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA 2017

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

SUMARIO

- I.Marco financiero del presupuesto
- II.Rasgos básicos del presupuesto
- III.El libro (electrónico) de presupuestos
- IV.Actuaciones y cifras presupuestarias




SUMARIO

I. Marco financiero del presupuesto

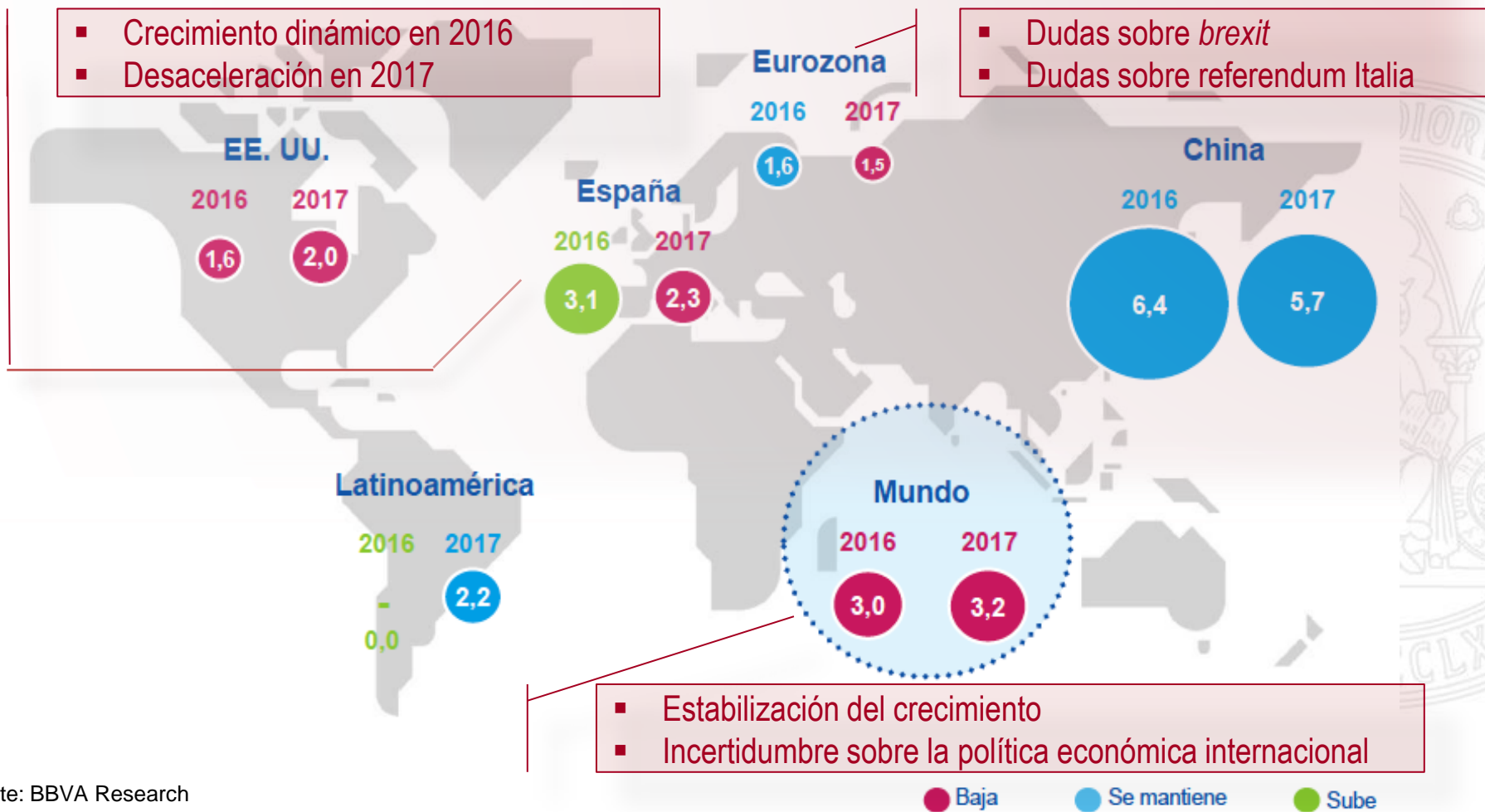
II. Rasgos básicos del presupuesto

III. El libro (electrónico) de presupuestos

IV. Actuaciones y cifras presupuestarias

- 
- a) Situación y previsiones económicas
 - b) **Perspectivas financieras de la Universidad de Murcia**
 - c) Incertidumbres y restricciones
 - d) Conclusiones

a) Situación y previsiones económicas – Mundo y España



a) Situación y previsiones económicas – Región de Murcia

CRECIMIENTO DEL PIB POR CC.AA.
 (%)

	2014	2015	Previsiones	
			2016	2017
Andalucía	1,0	3,2	3,1	2,6
Aragón	1,4	2,7	3,5	2,5
Asturias	0,5	3,1	2,8	2,2
Baleares	1,2	3,2	3,9	2,7
Canarias	1,7	2,8	3,5	2,6
Cantabria	1,0	2,6	2,9	2,2
Castilla y León	1,0	2,9	2,7	2,1
Castilla-La Mancha	0,3	3,2	3,4	2,6
Cataluña	1,6	3,3	3,5	2,5
Extremadura	1,3	3,0	2,8	2,1
Galicia	0,4	3,2	2,8	2,1
Madrid	1,6	3,4	3,7	2,7
Murcia	1,8	3,1	3,6	2,4
Navarra	1,6	2,9	3,3	2,6
País Vasco	1,3	3,1	2,7	2,4
La Rioja	2,0	2,8	3,5	2,6
C. Valenciana	1,9	3,6	3,6	2,4
España	1,4	3,2	3,3	2,5

- Moderación del crecimiento previsto para 2017
- Razones:
 - 1) Mayor necesidad de ajuste fiscal
 - 2) Mayor exposición a incertidumbre internacional (*brexit*)
 - 3) Falta de reformas estructurales (incentivación inversión, aumento valor añadido, disminución del paro estructural)

b) Perspectivas financieras de la Universidad de Murcia - PPF Plan Plurianual de Financiación 2016-2020 (simulación actualizada)

	2016	2017	2018	2019	2020
Subvención básica	135.840.546	136.433.470	135.445.386	141.270.885	141.270.885
Subvención nominativa	135.840.546	135.805.470	134.817.386	140.642.885	140.642.885
Transferencia anual integración EU Enfermería CT		628.000	628.000	628.000	628.000
Liquidez Plan de Pagos	5.825.499	5.825.499	5.825.499		
Subvención Complementaria		2.200.000	3.200.000	4.200.000	5.200.000
Contrato-Programa		2.200.000	3.200.000	4.200.000	5.200.000
Subvención de inversiones	6.221.920	5.709.739	5.102.272	1.500.000	2.000.000
General Infraestructuras	628.106	1.000.000	1.500.000	1.500.000	2.000.000
Subvención IMIB	3.100.000	3.046.884			
FEDER	2.493.814	1.662.855	3.602.272		
Techo Gasto de Personal	141.666.045	145.358.969	145.370.885	147.819.314	148.829.314

- La Subvención básica de 2016 aumenta aproximadamente en 600.000 € (incremento del 0,4%)
- La Subvención de inversiones decrece en medio millón en comparación a lo presupuestado en 2016, pero aumenta en 5 millones en comparación a lo realmente recibido (aumento del 809%)
- El TGP aumenta en casi 3,7 millones (incremento del 2,6%), debido a los 2,2 millones del contrato-programa, los 628.000 de la EU de Enfermería y los 900.000€ de los complementos del PDI laboral
- El PPF permite utilizar remanente de tesorería a cuenta de la consolidación en la subvención nominativa de la última cuota del plan de pagos en 2019

c) Incertidumbres y restricciones

- La recuperación económica continúa, aunque se ralentiza en 2017
- El ajuste fiscal necesario para cumplir con el objetivo de déficit de la CARM en 2017 (-0,6%), es un factor de riesgo a tener en cuenta
- También lo es la resolución de las actuaciones inspectoras en curso
- El proyecto de ley de presupuestos de la CARM aún no ha sido aprobado, en un contexto donde el Gobierno central ha optado por prorrogar los PGE
- Por último, desconocemos la magnitud de la mejora retributiva general (el año pasado fue del 1%); la CARM está suponiendo mejora nula y el techo de gasto anunciado por el Ministro de Hacienda es inferior al de 2016 en 5.000 millones de euros

c) Conclusiones

- El clima económico y la propia dinámica del Plan de Financiación Plurianual (aumento del techo de gasto de personal, recepción de contrato-programa y mejora de la subvención de inversiones) propician una revalorización del presupuesto del ejercicio precedente
- El menor viento de cola y las incertidumbres internas y externas aconsejan, no obstante, prudencia en la ejecución del presupuesto
- Dado que el gasto de personal se consolida, hay que dosificar el impacto presupuestario de las nuevas medidas que se adopten de modo que se optimice el consumo del techo de gasto
- Tan pronto se reconozca el incremento retributivo básico que corresponda, se procederá a su abono

SUMARIO

I. Marco financiero del presupuesto

II. Rasgos básicos del presupuesto

III. El libro (electrónico) de presupuestos

IV. Actuaciones y cifras presupuestarias

- 
- a) Naturaleza y características
 - b) Objetivos



a) Naturaleza y características

- Presupuesto **expansivo** (aumento del 4,67% respecto a 2016)

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Créditos Iniciales	211.109.019	195.087.651	182.401.456	177.618.167	184.466.505	204.449.065	213.992.239

- **Pero financiable:**

- Ahorro bruto de casi 1,7 millones de €
- Ahorro neto próximo a los 800.000 €
- Remanente tesorería no afectado (31/12/2015) cercano a 53,3 millones de €



15.822.207 € de RTNA para cubrir (junto con el Ahorro bruto) un desfase entre ingresos y gastos de capital de 18.646.056 € (art. 38.5 Ley de Hacienda de la Región de Murcia)

a) Naturaleza y características

- **Y sostenible, legal:**
 - Deuda financiera reportada al ICREF (Oct. 2016) de 847,4 euros
 - Periodo medio de pago reportado al sistema FLA (Oct. 2016) de 14,43 días
 - Créditos totales < límite de gasto no financiero (CG. De 13/11/2016) de 250.325.969,91 € coherente con la regla de gasto (art. 30 de la LOEPSF)
- **Y temporalmente:**
 - El RTNA aplicado en 2015 fue de 6,1 millones; la proyección a cierre de 2016 serían 7,6 millones, y a 2017 rondaría los 8 millones
 - Esto es compatible con que el “stock” de RT aumente

b) Objetivos

1. Estabilización, promoción y reorganización de la plantilla
2. Ampliación de las becas, movilidad y atención a la diversidad
3. Potenciación del plan propio y del apoyo a la investigación
4. Fomento de la transferencia, empleabilidad y actividad asistencial
5. Empoderamiento de centros y departamentos
6. Extensión de los presupuestos participativos
7. Apoyo a la docencia, la investigación y la formación
8. Fortalecimiento de la proyección universitaria
9. Sustantivación de la RS, transparencia e igualdad
10. Renovación y ampliación de infraestructuras físicas y tecnológicas

SUMARIO

I.Marco financiero del presupuesto

II.Rasgos básicos del presupuesto

III.El libro (electrónico) de presupuestos

IV.Actuaciones y cifras presupuestarias



III. El libro (electrónico) de presupuestos

[El libro \(electrónico\) de presupuestos](#)



SUMARIO

I.Marco financiero del presupuesto

II.Rasgos básicos del presupuesto

III.El libro (electrónico) de presupuestos

IV.Actuaciones y cifras presupuestarias

- 
- a) **Actuaciones por objetivo**
 - b) **Grandes cifras**



a) Actuaciones por objetivo

1. Estabilización, promoción y reorganización de la plantilla
2. **Ampliación de las becas, movilidad y atención a la diversidad**
3. **Potenciación del plan propio y del apoyo a la investigación**
4. Fomento de la transferencia, empleabilidad y actividad asistencial
5. **Empoderamiento de centros y departamentos**
6. **Extensión de los presupuestos participativos**
7. Apoyo a la docencia, la investigación y la formación
8. Fortalecimiento de la proyección universitaria
9. **Sustantivación de la RS, transparencia e igualdad**
10. **Renovación y ampliación de infraestructuras físicas y tecnológicas**

2. Ampliación de las becas, movilidad y atención a la diversidad

- Incremento de las becas y ayudas al estudio:
 - Dotación para becas en el CM Azarbe, 10.000€
 - Nuevas ayudas al estudio “Juan Cuello”, 20.000€ (pyto. 26988)
- Ampliación de la movilidad Erasmus (pyto. 8040) en un 96% (165.000€ vs 84.112€)
- Intensificación de la atención a la discapacidad:
 - Las ayudas a estudiantes con grandes discapacidades aumentan en un 83% (pyto. 14399)
 - Aumento del 20% en el presupuesto de intérpretes para lengua de signos (pyto. 12553)
 - Incremento del 29% para equipos TIC en préstamo a estudiantes discapacitados (pyto. 25002)

3. Potenciación del plan propio y del apoyo a la investigación

- Incremento del presupuesto contratos predoctorales (pyto. 15970):
 - Aumento de un 27% (885.777€ vs. 698.932€)
- Ampliación contratos posdoctorales (pyto. 10571):
 - Incremento de un 164% repartido entre:
 - Renovación y nueva convocatoria de reincorporación (343.135€)
 - Nueva convocatoria PIT2 (450.000€)
- Adecuación del presupuesto para reparaciones de equipamiento científico-técnico del SAI a la realidad:
 - Incremento del presupuesto en un 96% (pyto. 18438)

5. Empoderamiento de centros y departamentos

- Por vez primera contarán con presupuesto inicial equivalente al 70% del reparto de 2016: 1.547.051€
- La convocatoria de Ayuda a prácticas se consolida en 700.000€
- Se dota una partida con 500.000€ destinados a una convocatoria extraordinaria para la adquisición de inventariable para prácticas de elevado coste
- Se dotan 18.000€ para apoyar a los Centros de Estudios UMU

6. Extensión de los presupuestos participativos

- Se extiende la participación en la ejecución del presupuesto 2017 al PAS y PDI, además de los estudiantes, reservándose 150.000€ (pyto. 25184) al efecto

9. Sustantivación de la RS, transparencia e igualdad

- El Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Transparencia e Igualdad (sección 14) se dota con un presupuesto de 36.500€

10. Renovación y ampliación de infraestructuras físicas y tecnológicas

- El presupuesto de ÁTICA aumenta un 41% debido fundamentalmente al proyecto HÉRCULES (2.575.000€)
- Se acometen inversiones en infraestructuras básicas de red, ampliación Wifi y otros (440.000€)
- Ejecución del convenio con la FFIS para la dinamización del Campus de Ciencias de la Salud (3.046.884€) y de las obras del Aulario (3.600.000€)
- Ampliación del contrato de limpieza (300.000€ aproximadamente)

b) Grandes cifras

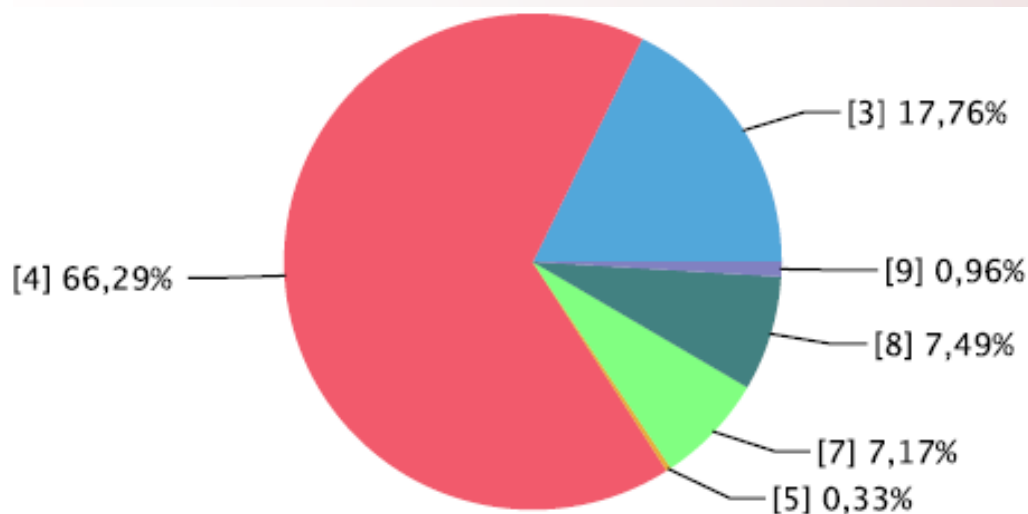
- Ingresos por capítulos

CAPÍTULO	INICIAL 2016	INICIAL 2017	2017-2016 DIFERENCIA	VARIACIÓN
[3] TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	36.350.133	38.006.752	1.656.619	4,56%
[4] TRANSFERENCIAS CORRIENTES	138.890.148	141.857.332	2.967.184	2,14%
[5] INGRESOS PATRIMONIALES	796.600	705.000	-91.600	-11,50%
[7] TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.891.611	15.349.317	1.457.706	10,49%
[8] ACTIVOS FINANCIEROS	13.903.868	16.022.207	2.118.339	15,24%
[9] PASIVOS FINANCIEROS	616.705	2.051.631	1.434.926	232,68%
TOTAL	204.449.065	213.992.239	9.543.174	4,67%

Cantidades expresadas en EUROS.

- *Los capítulos que explican en mayor medida la variación experimentada son, por este orden: transferencias corrientes, que aporta 1,5 pp. del total; seguido por activos financieros, que contribuye con 1 pp. Los capítulos 3, 7 y 9 explican la variación restante a razón de un 15% cada uno de ellos, aproximadamente*

- Distribución del ingreso**



CAPÍTULO
[3] TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS
[4] TRANSFERENCIAS CORRIENTES
[5] INGRESOS PATRIMONIALES
[7] TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
[8] ACTIVOS FINANCIEROS
[9] PASIVOS FINANCIEROS

- Como es natural, es el capítulo de transferencias corrientes (donde figura la subvención nominativa c/c de la CARM) el que más pesa, representando 2/3 sobre el total*

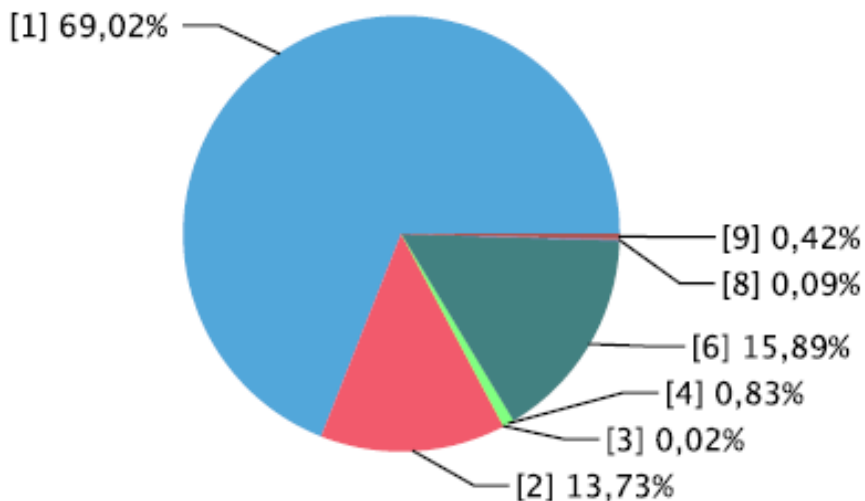
- Gastos por capítulos**

CAPÍTULO	INICIAL 2016	INICIAL 2017	2017-2016 DIFERENCIA	VARIACIÓN
[1] GASTOS DE PERSONAL	143.866.045	147.690.569	3.824.524	2,66%
[2] GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	28.000.483	29.385.220	1.384.737	4,95%
[3] GASTOS FINANCIEROS	60.537	44.223	-16.314	-26,95%
[4] TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.264.036	1.778.035	513.999	40,66%
[6] INVERSIONES REALES	30.012.438	33.995.373	3.982.935	13,27%
[8] ACTIVOS FINANCIEROS	200.000	200.000	0	0,00%
[9] PASIVOS FINANCIEROS	1.045.526	898.819	-146.707	-14,03%
TOTAL	204.449.065	213.992.239	9.543.174	4,67%

Cantidades expresadas en EUROS.

- Si bien es el capítulo 4, Transferencias c/c, el que más aumenta (casi un 41%), el capítulo que más contribuye al crecimiento global es el capítulo 6, Inversiones reales, que explica casi 2pp de la variación, seguido muy de cerca por el Capítulo 1, Gastos de personal, que aporta 1,87 pp. al crecimiento; el Capítulo 2, Gastos c/c explica menos de un 1pp.*

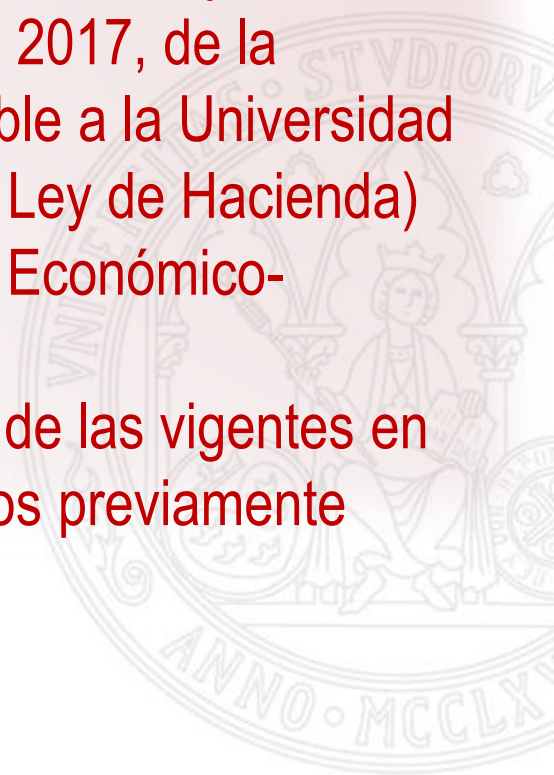
- Distribución del gasto**



CAPÍTULO
[1] GASTOS DE PERSONAL
[2] GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
[3] GASTOS FINANCIEROS
[4] TRANSFERENCIAS CORRIENTES
[6] INVERSIONES REALES
[8] ACTIVOS FINANCIEROS
[9] PASIVOS FINANCIEROS

- Lógicamente el Capítulo absorbe la mayor parte del gasto, rozando el 70% del total; le sigue en importancia relativa el Capítulo 6, Inversiones reales, y a continuación, el Capítulo 2, Gastos c/c*

- I. **Objeto de las Normas y alcance de las modificaciones**
- Las Normas de Ejecución tienen carácter complementario, y de adaptación y desarrollo específico para el ejercicio 2017, de la normativa básica de gestión presupuestaria aplicable a la Universidad de Murcia (LOU, Estatutos, Ley de Universidades, Ley de Hacienda)
 - En particular de las Instrucciones de Régimen Económico-Presupuestario de la UMU
- Las Normas propuestas modifican varios artículos de las vigentes en 2016 y crean tres nuevos artículos no contemplados previamente



II. Principales cambios

- Artículo 2.2 Se establece la vinculación de los créditos 226.01 “Atenciones protocolarias y representativas”
- Artículo 2.5 Vinculan a nivel de subconcepto los créditos considerados como ampliables
- **Artículo 3 Se establece que la aplicación presupuestaria recoge el ejercicio de vigencia, la clasificación orgánica, funcional, económica y el proyecto**
- Artículo 8 Se establece la fecha de cierre en las cajas pagadoras (pagos a justificar y anticipos de caja fija)
- Artículo 9 Se establece la fecha de cierre en el Área de Gestión Económica
- Artículo 21 Antes del 1 de marzo, se procederá a establecer mediante Instrucciones conjuntas de Gerencia y el Vicerrectorado de Economía, el régimen y casos en los que resultará obligatorio, en su caso, la adquisición centralizada de productos a través de Cecom
- Artículo 27 La presentación de factura electrónica es obligatoria, excepto en el supuesto de que la cuantía de su base imponible no exceda de los 500 euros
- **Artículo 36 Se precisa lo que debe entenderse por gasto protocolario y de representación**
- **Artículo 37 Se regula el procedimiento de acuerdo al cual se implementarán los presupuestos participativos**

CENTUM

CIEN AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

1915 | 2015



Informe sobre modificación **IREPUM**

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

11. Informe de la modificación de las IREUM

I. Objeto de las Normas y alcance de las modificaciones

- Las IREUM regulan la elaboración, ejecución y liquidación de los presupuestos universitarios, así como, en general, la acción económica de la Universidad en los distintos ámbitos sectoriales en que ésta se desenvuelve, desarrollando los objetivos que, en materia de régimen económico-financiero, se plasman en diversas normas (LOU, Estatutos, Ley de Universidades, Ley de Hacienda)
- El texto propuesto modifica varios artículos de las IREUM vigentes, en tres sentidos, fundamentalmente:
 - Actualización de la redacción, según las previsiones de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo de las AA.PP., y de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público (arts. 4, 10 y 16);
 - Precisión y desarrollo de conceptos, antes incompletos o desfasados (arts. 5, 7, 9, 11, 13 y 14);
 - Nuevos artículos y ampliación del alcance de otros existentes (arts. 3, 6, 15, 18, 26 y 88)

11. Informe de la modificación de las IREUM

II. Principales cambios

- Nuevo artículo 3, que delimita los procedimientos administrativos de gestión económica sujetos a medidas de administración electrónica
- Artículo 4 Se incluyen los sistemas de clave concertada determinados por la UMU, para dar validez y eficacia a los documentos electrónicos, y se determina que el Rector es el órgano competente para definir el sistema de información y su código fuente
- Artículo 6 Se añade la realización de actuaciones telemáticas a la presentación de documentos electrónicos
- Artículo 7 Las comunicaciones internas pueden efectuarse no sólo a través de correo electrónico, sino también a través de los sistemas de gestión automatizada de atención a usuarios
- Artículo 11 Se precisa qué órganos administrativos son competentes para expedir copias auténticas de los documentos administrativos necesarios para la tramitación de los procedimientos económicos

11. Informe de la modificación de las IREUM

II. Principales cambios

- Artículo 15 Se incluye la posibilidad de que el Rector designe de oficio a los responsables de los créditos asignados a otras unidades orgánicas distintas a los centros, deptos., estudios y pytos.; se introduce la posibilidad de que los proyectos presupuestarios puedan tener más de un responsable; se determina que el Rector es el órgano competente para la ordenación del gasto y el pago de los créditos asignados a las unidades orgánicas que figuran en el presupuesto
- Artículo 26 Se prevé la posibilidad de incorporación de remanentes de crédito asignados a los Grupos de Innovación Docentes
- Artículo 34 Se elimina la obligación de que el Fondo de Contingencia se dote a cargo de remanente no afectado
- Artículo 88 Se introducen nuevos apartados para precisar los supuestos en que se incurre en fraccionamiento del importe de las prestaciones unitarias, mediante contratos menores:
 - *“2. Los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga o de revisión de precios”*